



Pablo Montes

Periodista



La justicia vulnera la tutela judicial efectiva al ignorar el examen de abusividad de las cláusulas de un contrato hipotecario

La justicia ha vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva de una persona al ignorar el examen de la posible abusividad en las cláusulas de un contrato hipotecario. Así lo ha determinado el Tribunal Constitucional, que ha declarado nula una providencia del Juzgado de Primera Instancia de Valdemoro en la que inadmitía a trámite una solicitud de actuaciones por la que se instaba al órgano judicial a **controlar si el contrato era abusivo**.

El demandante suscribió un contrato de préstamo con garantía hipotecaria para la adquisición de una vivienda. Tres años después, la entidad bancaria, BBVA, presentó **demanda de ejecución hipotecaria** contra el recurrente, en reclamación de 237.906 euros. Se admitió a trámite la demanda y despacho de ejecución, inadmitiéndose la oposición a la misma, sin que en su fundamentación se hiciese alusión alguna al **control de oficio sobre la eventual abusividad de las cláusulas** del contrato suscrito entre el demandante y la entidad bancaria. Además, en la demanda no figuraba la cantidad adeudada exigida por el banco. El inmueble fue adjudicado al propio banco, aunque **el lanzamiento fue suspendido** por incorrecciones en las notificaciones personales que se efectuaron.

Años después, **el demandante insta por primera vez al órgano judicial a declarar abu ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |